MINISTERIO DE
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande raperã ko´ãga guive
Construyendo el futuro hoy

PROGRAMA
RECONVERSIÓN URBANA y METROBÚS

"Programa de Reconversión del Centro,
Modernización del Transporte Público
y Oficinas de Gobierno"
PR-L1044 / Préstamo BID 2316/OC-PR

PLAN ESPECÍFICO DE REASENTAMIENTO SUB-TRAMO 3.2

Mayo, 2017

Unidad Ejecutora de Programa Reconversión Urbana y Metrobús
Edificio España. 2do. Piso - Avda. España esq. Brasilia - Tel.: + 595 21 235 3200

"Programa de Reconversión del Centro, Modernización del Transporte Público y Oficinas de Gobierno"- PR-L1044 / Préstamo BID 2316/OC-PR

PLAN ESPECÍFICO DE REASENTAMIENTO
SUB-TRAMO 3.2

Mayo, 2017

Título	Documento Plan específico de reasentamiento-sub-tramo3.2	
Versión	**Fecha**	**Responsable**
Primera versión	26 de mayo del 2017	Equipo social UEP

Contenido

ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS 4
GLOSARIO 5
2. Información del proyecto y área a intervenir, información técnica del tramo en el marco del sistema 9
2.1. Descripción del sub-tramo 9
2.2. Actividades relevantes del proceso constructivo 9
2.3. Calendario de obras 12
3. Estudios Técnicos – de topografía, avalúos y estudios jurídicos de predios. 13
4. Catastro – normatividad y estudios jurídicos de las afectaciones en la franja de dominio 13
5. Cantidad de predios con afectaciones 14
5.1. Tipos de afectación en función de lo requerido por el proyecto. 14
5.3. Mediciones y Avalúo de terrenos /mejoras 15
6. Relación de los predios conexos con el proyecto, tipo de afectación 17
6.1. Afectaciones por propiedad-Tipos. 17
6.2. Carpetas por afectaciones y pagos finales 17
7. Situación actual del proceso en el sub-tramo. 17
8. Resultados del censo, diagnóstico socioeconómico y caracterización de las unidades económicas y sociales 18
8.1. Categorías de afectados 18
8.2. Fecha de corte 19
8.3. Población Identificada en el sub-tramo 3.2 19
8.4. Censo a puestos fijos de venta. (GEAM) 21
9. Criterios de elegibilidad y medidas de compensación/ mitigación 23
9.1. Criterios de elegibilidad 23
9.2. Medidas de compensación y programas de mitigación para la población afectada de manera directa e indirecta. 23
9.3. Proceso de intervención de equipos sociales para la implementación de las medidas y programas. 24
9.4. Implementación de las medidas y programas 25
9.5. Programas de mitigación seleccionados para el sub-tramo 3.2. 27
9.6. Relacionamiento con los afectados 32
10. Actores institucionales involucrados en la ejecución 34
11. Cronograma articulado con la programación de obra 36
12. Presupuesto 38
13. Sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación - indicadores. 38
13.1. Indicadores de monitoreo 39
13.2. Evaluación final y cierre del PERI 39

ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS

BID Banco Interamericano de Desarrollo

DAO Departamento de Avalúo Oficial del MOPC

DGSA Dirección de Gestión Socio ambiental del MOPC

MIC Ministerio de Industria y Comercio

MTESS Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

MOPC Ministerio de Obra Públicas y Comunicaciones

PDRI Plan Director de Reasentamiento Involuntario

PERI Plan específico de Reasentamiento Involuntario

SAS Secretaria de Acción Social

SINAFOCAL Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral

SNC Servicio Nacional de Catastro

SNNP Servicio Nacional de Promoción Profesional

UBI Unidad de Bienes Inmobiliarios, MOPC

UNA Universidad Nacional de Asunción

UEP Unidad Ejecutora del Programa!

GLOSARIO

Arrendatario/Inquilino: Persona o familia que paga un alquiler por el uso de un bien inmueble o que pudiera verse bajo otra modalidad de uso acordado con el propietario.

Avalúo: Tasación comercial de una bien raíz, generalmente es un documento elaborado por un valuador profesional, agente de la propiedad inmobiliaria o corredor de propiedades.

Compensación: Pago en dinero o especie al que tienen derecho las personas afectadas según lo dispuesto en los criterios definidos que se incluyen en el presente documento.

Desplazamiento Involuntario: Es el impacto que sufre una persona, familia, grupo, o comunidad, por una decisión que le es impuesta por un agente externo sin que exista posibilidad alguna de decidir sobre permanencia en el lugar que habita o trabaja.

Espacio público: Aquel territorio de la ciudad donde cualquier persona tiene derecho a estar y circular libremente; como plazas, calles, parques, veredas etc. El espacio público a ser intervenido a lo largo de todo el proyecto está delimitado por la franja de dominio.

Expropiación: Es una institución de derecho público y consiste en la transferencia coactiva de la propiedad privada mediante indemnización. Un acto del gobierno en ejercicio de su soberanía, por medio del cual, se priva de derechos de propiedad de una persona o los modifica, a cambio de una indemnización.

Fecha de Corte: Es la fecha límite definida para tener derecho a medidas de compensación/mitigación y a partir de la cual no se considerarán más afectados a ser compensados por la ejecución de un proyecto. La fecha de corte para el presente programa hace referencia a la fecha de los censos realizados en el marco de los estudios socioeconómicos llevados a cabo para cada grupo o categoría afectada identificada.

Franja de dominio: Es la porción de territorio, de superficie delimitada por dos líneas rectas y paralelas, seguidas de dos líneas curvas y paralelas alternativamente, separadas por una distancia constante (ancho) en cada caso. Sobre la superficie definida el MOPC ejercerá los derechos inherentes a la propiedad.

Indemnización: El pago de una compensación económica por pérdidas o daños sufridos.

Inmueble: Unidad individual de terreno con o sin mejoras, física y catastralmente identificable.

Liberación del Derecho de Vía: El derecho de vía es la faja de terreno variable dentro de la cual se encuentra comprendida la vía, sus obras complementarias, servicios, áreas previstas para mejoramiento y para seguridad del usuario. Se considerará que el Derecho de Vía se encuentra liberada para la ejecución de las obras cuando: i) el levantamiento catastral y avalúo correspondiente haya concluido, en conformidad con la unidad social del afectado(s); ii) las indemnizaciones por afectación (permanentes o temporales) a inmuebles y mejoras fueron pagadas; ii) la población afectada a ser relocalizada fue reasentada.
Mejoras: cambios/ inversiones realizados en un inmueble, como ser sembrado, edificado o plantado y en fin cualquier modificación que agregue valor al inmueble.

Nivel de Afectación del Programa: puede ser directa o indirecta; y en el primer caso total o parcial. Es total cuando las unidades sociales que residen o ejercen alguna actividad en el inmueble, deben ser reasentadas; es parcial cuando las unidades sociales afectadas no serán reasentadas.

Población afectada: Las unidades sociales, impactadas por actividades relacionadas con el Programa ya sea por el desplazamiento y/o afectación de las personas ubicadas en los sitios donde se establece la franja de dominio.

Población Elegible: Es aquella población afectada que cumple con criterios de elegibilidad, definidos previos a la fecha de corte1. De acuerdo a los censos y diagnósticos socioeconómicos se delimita el nivel de beneficios/compensaciones en función a la afectación específica identificada.

Poseedor: Es la persona que ocupa un bien mueble o inmueble, respecto al cual se puede verificar la posesión del terreno y/o inmueble pero no necesariamente un título de propiedad. El Plan Director de Reasentamiento reconoce el derecho de posesión, en conformidad con el criterio establecido por la PO 710 del BID.

Propietarios: Dueños legales de un bien mueble o inmueble, con un título de propiedad.

Unidad económica: persona, empresa o cualquier organización que esté localizada en un lugar permanente donde realiza actividades de producción y/o comercialización.

Unidad social: Se entiende por Unidad Social a las personas que tienen derechos sobre un inmueble residan o no en él, e industrias, comercios y establecimientos de servicio que desarrollan su actividad económica en un predio. Las Unidades Sociales pueden ser clasificadas por tenencia (propietario, inquilino, ocupante), uso (vivienda, industria, comercio, servicio) y residencia (si habita o no en el inmueble). En un inmueble puede habitar más de una unidad social.

Vulnerable: Aquella (s) unidad social y/o económica que a causa de la intervención del Programa se ve afectada en sus condiciones de vida, de forma desproporcionada al resto de afectados, y que son identificados por criterios establecidos en el presente plan director. Una unidad social es vulnerable y requiere una atención especial cuando: (i) las personas o familias se encuentran por debajo de la línea de pobreza; (ii) las personas habitan una vivienda que tenga condiciones similares o inferiores a una vivienda social; (iii) cuando se trate de mujeres pobres jefas de hogar con niños a su cargo y responsables del sustento familiar; (iv) cuando se trate de adultos mayores o enfermos; y (v) personas con discapacidad.

En caso de unidades sociales vulnerables, se realizará un análisis caso por caso dándole la atención especial que asegure que los beneficios del Programa lleguen a los afectados.

1. Presentación/Alcance

En el marco del "Programa de Reconversión del Centro, Modernización del Transporte Público y Oficinas de Gobierno", implementado por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) y financiado parcialmente por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), que a través de sus dos componentes (Revitalización urbana y Primer Corredor Metropolitano de Transporte Público) busca la rehabilitación y el mejoramiento de la infraestructura urbana y de transporte, es elaborado el Plan específico de Reasentamiento Involuntario (PERI) correspondiente al sub tramo 3.2.

Este plan ha tomado las directrices y criterios del Plan Director de Reasentamiento Involuntario (PDRI)[1] documento basado en la normativa nacional y la política del BID, específicamente a la Política OP-710 de Reasentamiento Involuntario, que dispone la aplicación de medidas compensatorias y de mitigación frente a impactos temporales y/o permanentes causados por el Programa, en este caso en el sub-tramo 3.2, zona de la ciudad de Fernando de la Mora que abarca la avenida Eusebio Ayala desde la calle Zavala Cué a Pastora Céspedes.

El PDRI ha establecido las acciones orientadas a evitar, mitigar, minimizar y/o compensar los impactos de orden socioeconómico ocasionados por el desplazamiento y/o afectación de las personas en el área de realización de las obras, asegurando que el proceso de preparación y ejecución sea participativo y garantice el mejoramiento de los niveles de vida de los afectados o al menos los impactados conserven las condiciones previas a la intervención.

El presente documento tiene el alcance de incluir las acciones para el acompañamiento a las unidades económicas y sociales que se afectan por la ejecución del proyecto en sub-tramo 3.2, para la aplicación de las medidas de compensación y programas de mitigación, por otro lado, articula e incorpora la información necesaria de los planes de gestión social elaborados para cada grupo afectado de esta área.

En los apartados que conforman el PERI del sub tramo 3.2 se encontrará información relativa a:

Censo, diagnóstico y caracterización del Sub-tramo3.2, se describen las características técnicas de las obras, su cronograma de ejecución, los estudios técnicos (de relevamiento topográfico, castro y avalúo)realizados y las características de la población identificada en el sub-tramo con base a los estudios específicos realizados por las empresas consultoras contratadas para el efecto (GEAM, CAPYME, CC).

Criterios de elegibilidad detallados según grupo social afectado,

Medidas de compensación, programas establecidos y su aplicación, indica cada medida y programa establecido y la relación entre estos y la población a ser beneficiada con su implementación.

Relacionamiento con los afectados: A partir de las directrices de lo descrito en el PDRI, se detallan las acciones a llevarse a cabo y el proceso a desarrollarse para la activación y funcionamiento del mecanismo de atención a quejas y reclamos.

[1] Plan Director de Reasentamiento Involuntario "Programa de Reconversión del Centro, Modernización del Transporte Público y Oficinas de Gobierno"- PR-L1044 / Préstamo BID 2316/OC-PR, Julio 2016https://issuu.com/programarum/docs/pdri_version_preliminar

Monitoreo y seguimiento: Apartado en el que se detallan acciones, indicadores e instrumentos de medición verificables.

Cronograma general de actividades y presupuesto global del sub-tramo 3.2, contiene la descripción de cada actividad, fechas de corte, fechas de implementación de las medidas de compensación y mitigación, entre otros.

Han sido utilizados como principales insumos documentos elaborados durante el diseño del Programa, evaluaciones y estudios realizados en función de los requerimientos del proceso, tanto por parte de MOPC, a través de su Unidad Ejecutora del Programa (UEP), como por empresas consultoras responsables al efecto, como:

- Plan Director de Reasentamiento Involuntario, MOPC, BID.
- Plan específico de reasentamiento del sub-tramo 3.3, MOPC,BID
- Estudios prediales y de Catastro, Consorcio CC -CAEM COMYCSA, 2015-2016.
- Plan de gestión social para la ocupación del espacio público del tramo 2 y 3 del primer corredor del METROBUS, Gestión Ambiental- GEAM, 2016.
- Diagnóstico y Plan de Gestión Social - comercios frentistas-sub-tramo 3.3. CAPYME.
- Plan de Acción Socio-Ambiental y cronograma de obras - Mota Engil.
- Manual de Atención a quejas y reclamos, Equipo social- UEP.
- Plan de capacitaciones técnicas y empresariales, Equipo social-UEP.
- Informes y actas de reuniones - seguimiento proyecto METROBUS-UEP, empresas contratadas y BID.
- Diagnóstico, identificación de impactos y propuestas de acciones de mitigación en los tramos 2 y 3 del METROBUS. Comercios frentistas y familias asentadas en los tramos 2 y 3.CAPYME

En cada uno de los pasos expuestos y a la luz de los estudios previos realizados, los cuales se encuentran a disposición de los interesados, se considera prioritario llevar adelante cada acción propuesta de manera articulada y consensuada de cara a lograr la sostenibilidad y los impactos positivos deseados.

2. Información del proyecto y área a intervenir, información técnica del tramo en el marco del sistema

1.1.Descripción del sub-tramo

El Sub-Tramo 3.2 tiene una longitud aproximada 2 km en Fernando de la Mora, desde la calle Zavala Cué a Pastora Céspedes.El siguiente mapa grafica el sub-tramo 3.2.

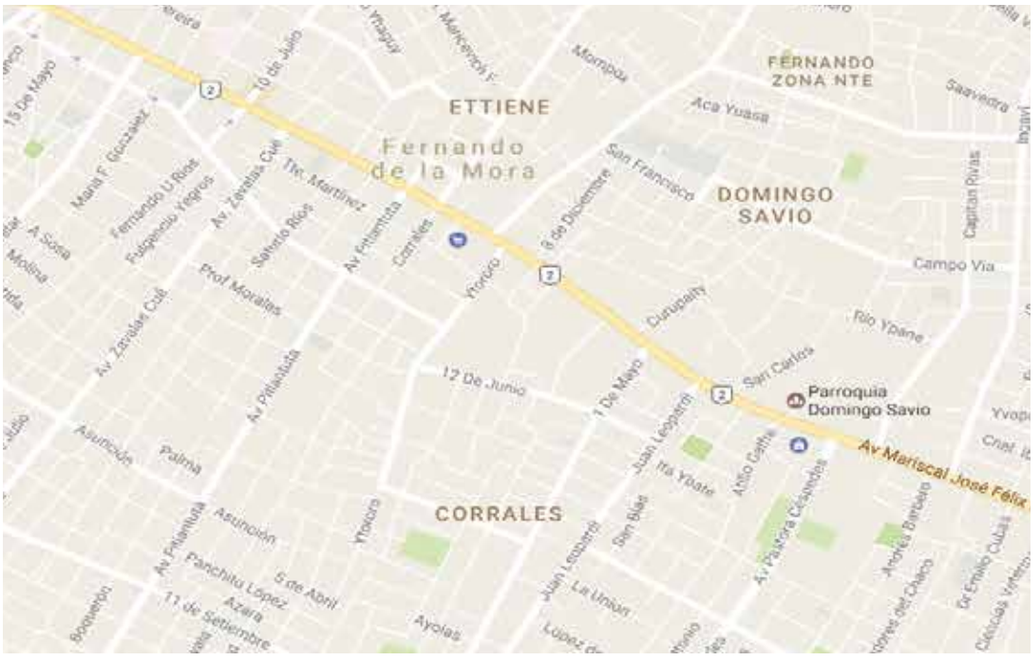

Fuente: BTR | UEP | Unidad Técnica

El tramo 3.2 está constituido por 14 cuadras del lado de la vereda sur y 15 cuadras del lado de la vereda norte. Una característica resaltante es la asimetría y las dimensiones muy variables de las manzanas y cuadras. La zona es esencialmente comercial, teniendo también viviendas/empresas, asociaciones y gremios. Se encuentran una parroquia y supermercados, no así lugares específicos de esparcimiento social o parques/plazas utilizados por la población ubicada en el corredor principal.

Tabla 1 Resumen de características del sub tramo 3.2 con la implementación del proyecto

Sub-tramo 3.2
2,4 km (2040 m)
4 estaciones (19, 20, 21 y 22)
12 km de Caminos alternativos, estimados
4 a 6 meses (tiempo estipulado de duración de obras)

1.2.Actividades relevantes del proceso constructivo

La UEP en coordinación con la empresa constructora Mota Engil es la responsable de ejecutar las actividades previas al inicio de las obras en la zona, ello en todo lo relacionado al

ámbito de lo social y de seguimiento al proceso constructivo. Se describen a continuación las actividades relevantes en dicho proceso.

Obras previas: Calles alternativas.

En el sub-tramo 3.2 el equipo social y de comunicación de Mota Engil, en coordinación con el equipo social de la UEP, ha realizado recorridos para informar con tiempo de antelación suficiente sobre desvíos alternativos, horarios de corte programados, los grados de molestias que pudieran generar durante obras frente a cada local/vivienda, entre otros.

Inicialmente, se acondicionarán las calles del lado sur:

- Cruz Roja Paraguaya,
- Domingo Savio,
- Lomas Valentinas,
- Primero de Mayo,
- 12 de Junio,
- Fulgencio R. Moreno,
- Leguizamón,
- Julia Miranda Cueto y
- Usher Ríos. También Zavala Cue, 25 de Agosto, Ytororó, Asunción, 5 de Abril, Marcelina
- Centurión y Pastora Céspedes.
- Posteriormente, se adecuarán también las arterias del lado norte.
- Curupayty San Carlos
- Cap. Rivas
- Ingavi
- Destacamento Cazal
  *De la Amistad

Durante la construcción del corredor central no se interrumpirá el tránsito sobre la Avenida Eusebio Ayala. Continuarán circulando vehículos pesados y ómnibus de pasajeros del área metropolitana. Solo habrá cierres parciales de determinados carriles.

El siguiente mapa grafica las calles alternativas establecidas para el tramo tramo 3, entre ellas las que abarcan las ubicadas en el sub-tramo 3.2.

Fuente: BTR | UEP |

Anchos de vía necesarios para el proyecto.

La franja de dominio requerida para los tramos 2 y 3 del proyecto Metrobus es de un ancho de 26 metros para las áreas de los carriles y de 31,50 metros para los tramos donde se ubican las estaciones.

Estacionamientos disponibles en función al diseño ejecutivo.

Según se detalla a continuación, se cuenta actualmente con espacios que podrían ser utilizados como estacionamiento en el sub-tramo 3.2.

Tabla 1 Posibles espacios para estacionamiento

Sector	Superficie/m2	Unidades
Norte	1176	98
Sur	1536	128
TOTAL	**2.712**	**226**

Fuente: BTR | UEP | Arq. Gladys Rondan

1.1.Calendario de obras

Tiempo de duración de obras – Sub Tramo 3.2:

Según se especifica en el calendario de obras, los trabajos requerirán de un periodo comprendido de entre 4 a 6 meses estimativamente. Las obras serán construidas mediante tres frentes de trabajo a la vez, con cierres parciales de entre 500 y 600 metros de longitud.

En este sub-tramo, así como a lo largo del corredor las obras contemplan la incorporación de redes de desagüe pluvial y alcantarillado sanitario, así como, de canalización de redes secas como teléfonos, datos, etc.; por este motivo es que la obra iniciará por las veredas para luego trabajar en la calzada de la vía.

El siguiente cronograma de obras contiene el detalle del periodo estimado (en meses) de duración de obras en las zonas abracadas por el tramo 3. Se señala la correspondiente al sub-tramos 3.2.

Tabla 2 Cronograma de obras

BTR Ref.	SUB-TRAMO	INTERSECCIONES TRONCALES (límite referencial de calles)		LONGUITUD	MESES											
		DE	A		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
		PROYECTO EJECUTIVO														
TRAMO 3	3.3	Pastora Céspedes	Ciencias Veterinarias	2km												
	3.2	**Zavala Cue**	**Pastora Céspedes**	**2km**												
	3.1	Madame Linch	Zavala Cue	1km												

Fuente: BTR | UEP | Cronograma de obras

1. Estudios Técnicos – de topografía, avalúos y estudios jurídicos de predios

El consorcio CC en coordinación con la UEP ha desarrollado un diagnóstico que contiene información en cuanto a relevamiento catastral, levantamiento topográfico de los predios, verificación de datos dominiales, el estudio socioeconómico y la valoración de los inmuebles correspondientes a todos los tramos del corredor.

La población incluida en este estudio corresponde a propietarios/ inquilinos de inmuebles que operan como:

- Comercios/viviendas,
- Comercios, servicios,
- Viviendas,
- Otros: Terrenos baldíos.

Se llevó a cabo el proceso de levantamiento topográfico en el sub-tramo de cara al replanteo de la franja de dominio para la identificación de posibles afectados y posteriormente la determinación final de las afectaciones, esta información es el insumo fundamental de los equipos sociales que ratifican lo relevado y mantienen informada a la población afectada.

Según estudios realizados con base al diseño, para la ejecución de los trabajos necesarios tanto para liberación de franja como para la puesta en marcha y funcionamiento del sistema BTR, en el sub-tramo 3.2 no se requerirá de la utilización de ningún predio en su totalidad.

2. Catastro – normatividad y estudios jurídicos de las afectaciones en la franja de dominio

El consorcio CC dispone de información catastral del Servicio Nacional de Catastro y sumado a ello solicita a los municipios correspondientes a cada tramo, información catastral específica. En el caso el sub-tramo 3.2 la consultora CC hace dichas solicitudes a la Municipalidad de Fernando de la Mora.

En Paraguay la Ley 5389/15- es la que establece los estudios y definiciones sobre afectaciones en el marco de la implementación de proyectos de esta índole, ya que: " Establece el procedimiento para la expropiación e indemnización de inmuebles comprendidos en las áreas destinadas a la franja de dominio público de obras de infraestructura a cargo del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) declara de utilidad pública y expropia a favor del Estado Paraguayo (Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones) varios inmuebles afectados por dicha condición"[1].

[2] Fuente:http://www.presidencia.gov.py/archivos/documentos/DECRETO4214_o6i32l8w.pdf

Existen dos modalidades estipuladas para la definición de cada caso regidas por esta ley: **Proceso con conformidad y Proceso sin conformidad**

Cada caso es evaluado en función del tipo de afectación que le significará la obra.

En el caso del proceso de elaboración de catastro y avaluación de terrenos, el procedimiento se rige por la ley 5389/15, esto implica dos tipos de procesos mencionados para la definición final de cada caso.

Proceso con conformidad que abarca la participación en la tasación del terreno y mejoras a valor de mercado, la necesidad de fijar el precio de tasación, la obligatoriedad de recepción íntegra del monto de la indemnización, de modo a que la parcela en cuestión pueda ser entregada.
Obs: Cuando ya exista manifiesto de conformidad con el monto de la avaluación, el precio se incrementara 10% del valor indemnizatorio fijado.

Proceso sin conformidad, referido a los casos en que no haya conformidad por parte del propietario, antes esto el MOPC deriva a la Procuraduría General del Estado para el inicio del juicio de Pago por consignación.

1. Cantidad de predios con afectaciones

En el sub-tramo 3.2. existen casos de afectación por mejoras o propiedad y la cantidad se encuentra relacionada a los requerimientos del diseño ejecutivo.

Los predios, como puede observase, serán afectados según ubicación y requerimientos del diseño ejecutivo. A la fecha este es el número vigente de casos, si en adelante hubiera cambios (buscando afectar menor cantidad de casos) serán reportados durante el desarrollo de la ejecución y seguimiento del presente plan.

Otros datos pueden ser encontrados en la sección Anexos 3-Matriz de afectaciones caso por caso[1]

Tabla 1 Cantidad de predios afectados

Según ubicación	Cantidad de predios
Norte	32
Sur	24

1.1. Tipos de afectación en función de lo requerido por el proyecto

Las afectaciones pueden clasificarse de la siguiente manera:

[3] Los anexos para ampliación de información presentada en el presente documento pueden solicitarse al MOPC, según lo establecido en la Ley No. 5.282 "*De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental*"

- **Afectación a mejoras:** Esto incluye las afectaciones relacionadas con cambios/ inversiones realizados en un inmueble, como ser sembrado, edificado o plantado y en fin cualquier modificación que agregue valor al inmueble.
- **Afectación a propiedad:** Lo cual incluye afectación total o parcial de una propiedad (expropiación).

En el sub-tramo 3.2 no se registran casos de afectación total de propiedad.

1.1. Acciones del proceso

Información y Percepción: La primera visita es realizada de manera conjunta entre equipos sociales de la UEP, Mota Engil y el consorcio CC, de modo a informar casa por casa sobre las implicancias del proceso y recabar información sobre la percepción de los propietarios o inquilinos de los inmuebles.

Información de situación para notificación: Identificadas las afectaciones, el equipo social de la empresa consultora realiza la siguiente visita casa por casa, de modo a informar a los propietarios/inquilinos de los inmuebles sobre la situación en la que se encuentra, teniendo en cuenta el replanteo realizado, éstas son condiciones previas a la realización de las mediciones correspondientes para la posterior notificación a realizarse.

Notificación y respuestas a solicitudes: Una vez determinado el universo de afectados se procede a notificarlos a modo de formalizar lo pactado durante las visitas mencionadas. Esta notificación contiene información basada en la ley 5389/15 y la solicitud de documentación pertinente para dar continuidad al proceso.

Se otorgan 15 días de plazo para dicha entrega, de lo contrario se pasa a otra instancia (presencia de escribanía) Queda a disposición el equipo social para evacuar eventuales dudas que se generen al respecto.

Expediente o Carpeta: Se recogen luego las documentaciones de modo a que la empresa consultora responsable del proceso proceda al armado de carpetas de manera inmediata para su remisión a las instancias correspondientes del MOPC para el análisis y verificación de cada documentación, incluyendo el título de propiedad.

1.2.Mediciones y Avalúo de terrenos /mejoras

La resolución N°1118 del MOPC en fecha del 4 de Julio de 2016 aprueba el "Manual de Avalúo para la liberación de franja de dominio", del Departamento de Avaluó Oficial (DAO) dependiente de la Dirección de Obras Públicas, ya que se trata de una herramienta que contiene el debido proceso a seguir en términos de la Metodología de fijación del monto de avaluación a ser utilizada de manera oficial.

Método comparativo directo: Se basa en la comparación con el valor de tierras/terrenos comparables en el mercado específico de la zona o región.

Determinación de valores de mercado referenciales del sector: Se considera antecedentes de venta u ofertas consultando a entidades como Banco de Fomento, Crédito Agrícola y Rehabilitación, Cooperativas, Inmobiliarias, Referencias personales, Carteles, etc.

De acuerdo a la forma de afectación, se aplica un porcentaje de 10 a 30% de incremento.

Para la elaboración del monto final en el tramo 3.2, zona urbana, se tendrá en cuenta los siguientes coeficientes correctivos:

- El factor zonal (ubicación, servicios públicos, ordenanzas municipales, vecinales);
- Factores internos o particulares (dimensión, forma, orientación, topografía, suelo)
- Factores generales (mercado inmobiliario, economía del país o de la zona, presencia de nueva zona de desarrollo, incidencia de importantes obras públicas)

Como bien se menciona en el manual "la consultora de catastro está a cargo de proveer un informe inicial al DAO, el cual contiene un relevamiento de datos (precio de oferta y venta, valores referenciales manejadas por instituciones dedicadas y un plano referenciado), la planilla de afectados y los valores de las mejoras"4.

Se elabora también un informe de avance el cual contiene dos carpetas por afectados, una de mejoras y otra de terreno si así fuera el caso.

En el caso del sub-tramo 3.2, se establece el precio según criterios de mercado y la dimensión a ser expropiada. Al tratarse de mejoras, la empresa consultora contrata los servicios de un evaluador que define a su vez, el monto correspondiente al pago por mejoras (por ejemplo en reposición de cartelería y/o traslado de las mismas).

[4] Resolución nro. 1118 de aprobación del manual de procedimiento de liberación de franja de dominio, del Departamento de Avalúo Oficial dependiente de las Dirección de Obras públicas de este ministerio. Päg. 3.

1. Relación de los predios conexos con el proyecto, tipo de afectación

1.1. Afectaciones por propiedad-Tipos

Como se grafica en la siguiente tabla, en el sub-tramo 3.2 se han identificado un total de 56 afectaciones, éstas divididas en sectores, tanto norte como sur.

Tabla 1 Tipo de afectación según requerimiento

Sector	Propiedad	Mejoras
Sur	3	21
Norte	6	26
Total	9	47
	56	

En el sub-tramo 3.2, como se observa el cuadro precedente, la mayoría está referida a mejoras. En cuanto a propiedades, en su totalidad (9) se trata de afectaciones parciales y de muy bajas dimensiones.

1.2.Carpetas por afectaciones y pagos finales

Una vez revisada cada carpeta por UBI y DAO, estas instancias autorizan la aprobación, lo cual implica con ello que la empresa contratista puede proceder al pago de cada una de ellas, siempre en coordinación con la UEP.

El desembolso final lo realiza la empresa constructora de acuerdo a lo establecido en el Contrato suscrito entre la contratista y el MOPC, además de la reposición de las mejoras identificadas por la empresa consultora a cargo.

En los casos de disconformidad, éstos son elevados a la Procuraduría General del Estado para iniciar el proceso denominado pago por consignación, el tiempo de duración de este proceso depende directamente de las instancias del gobierno involucradas al efecto[5].

2. Situación actual del proceso en el sub-tramo

! Actualmente, según datos proporcionados por la consultora CC de 56 casos afectados en el sub-tramo.

-15 carpetas fueron entregadas en fecha 5/04/2017.

- 33 casos con documentación completa para ingreso de carpeta.

-8 casos pendientes de resolución.

[5]Favor consultar texto de la Ley 53 89 para mayor información
http://www.mopc.gov.py/mopcweb/userfiles/files/Ley%205389_15%20de%20expropiaciones%20para%20obras.pdf

1. Resultados del censo, diagnóstico socioeconómico y caracterización de las unidades económicas y sociales

Para la identificación de las principales características de la población potencialmente afectada por el proyecto se han llevado adelante una gama de estudios preliminares para su posterior análisis y definición final de medidas a ser implementadas en la zona. A tal efecto, se acudió a la contratación de empresas consultoras encargadas de realizar el proceso de recolección y procesamiento de toda la información necesaria.

La siguiente matriz contiene la descripción de cada empresa consultora y los productos resultantes del proceso que han servido de base para la caracterización desarrollada en el presente PERI.

Tabla 1 Descripción de empresas consultoras y estudios realizados

Consultora Responsable	Descripción y contribución
Gestión Ambiental para el desarrollo sustentable - GEAM	Plan de gestión social para la implementación del Metrobus (ocupantes del espacio público).
Centro de Atención a la Pequeña y Mediana Empresa-CAPYME	Diagnóstico y Plan de Gestión Social - comercios frentistas de los tramos 2 y 3.
Consorcio CC - CAEM S.A.y COMYCSA	Estudios prediales y de Catastro

Fuente: creación propia

1.1. Categorías de afectados

En el PDRI se ha establecido categorías de posibles afectados que específicamente en el sub-tramo 3.2, son:

Tabla 2 Categorías de posibles afectados

Propietario/Inquilino de comercio frentista	Persona/familia que posee el título de una propiedad y/o el usufructo para fines comerciales.
Trabajador de comercio frentista	Persona que se encuentra empleada en situación de dependencia de un comercio localizado sobre el trazado de la obra.
Propietario de un puesto venta fijo que ocupa el espacio público	Persona que se dedica a la comercialización de diversos productos, en puestos fijos ubicados sobre la vía pública (veredas, calzadas).
Trabajador de un puesto venta fijo que ocupa el espacio público	Persona que está empleada por un propietario de puestos de venta fijo.
Propietario/inquilino de vivienda de uso familiar	Persona/familia que posee el título y/o el usufructo de un inmueble y que lo utiliza como vivienda familiar.

1.1. Fecha de corte [6]

Un aspecto importante a ser tenido en cuenta es **la Fecha de corte**, que en el presente PERI es considerada como: aquella en la cual fueron realizados los censos*, en el marco de los estudios socioeconómicos llevados a cabo para cada grupo o categoría afectada identificada*[7].

En el caso el sub-tramo 3.2 las fechas de corte fueron:

! Finalización del censo con propietarios de puestos fijos de venta en espacio público: Noviembre de 2015 y la verificación posterior: febrero 2017.

! Finalización del Censo realizado con propietarios de comercios frentistas y/o de viviendas familiares de la zona de que abarca el sub-tramo: 4 de julio del 2016.

1.2.Población Identificada en el sub-tramo 3.2

Para describir a la población identificada en el sub-tramo, se presenta la siguiente categorización para su clasificación según afectación:

! **Unidades económicas y sociales directamente afectadas**, es decir, las que tendrán algún tipo de afectación física (por propiedad o mejoras) con la implementación del proyecto, tanto durante obras como con la operación del sistema. Y,

! **Unidades económicas y sociales indirectamente afectadas**, es decir, las que tendrán algún tipo de impacto en el desarrollo habitual de sus actividades económicas, tanto durante obras como con el sistema ya operando.

1.2.1. Población directamente afectada, relevamiento Consorcio CC

La empresa de referencia ha sido la responsable de recabar los datos correspondientes a la población directamente afectada, su ubicación, cuenta corriente catastral, tipo de unidad, su tipo de afectación, entre otros datos.

Tabla 1 Matriz de afectación

Sector	Propiedad	Mejoras
Sur	3	21
Norte	6	26
Total	9	47
	56	

Fuente: Datos consorcio CC

1.2.2. La Población indirectamente afectada-relevamiento CAPYME

Como se menciona en el informe de gestión de la consultora, antes de describir los resultados de su relevamiento, es importante exponer las consideraciones que han tenido en cuenta para trabajar con la población mencionada.

[6] Ver matriz de elegibilidad remitiéndose al anexo nro.2.
[7] Glosario-Plan Director de reasentamiento Involuntario y del presente PERI.

- Considerando el objetivo de obtener información puntual sobre los negocios frentistas que pueden ser afectados en etapa de obras u operación del Metrobus, en la metodología se estableció que la encuesta socioeconómica sería aplicada solamente a las Unidades Económicas de la categoría Mipymes, excluyéndose las categorías "Grandes Empresas", "Otros Usos" y "Sin Uso". Las Unidades Económicas y Sociales de estas categorías fueron identificadas, registradas y forman parte del censo. Asimismo, se dio un tratamiento diferenciado a las Unidades Sociales con la aplicación de una ficha censal específica.

- Con base a lo observado, se estima que las categorías "Grandes Empresas", "Otros Usos", "Sin Uso" e "Inmuebles utilizados como Viviendas", probablemente no tendrán impactos (salvo ruido, polvo, y otros similares propios de la obra). En consecuencia no requerirán de medidas de mitigación de impactos si bien, al igual que para todos los frentistas, será necesario asegurar el acceso permanente a los inmuebles. De la misma manera, requerirán de información puntual sobre la obra como: fechas de cierre parcial de calzada y vereda frente a sus inmuebles, horario de corte de servicios básicos, movimiento de máquinas y otra información general similar que el proyecto pueda proporcionar para organizar sus actividades[8].

En la presente tabla se presenta la información relevada por grupo desacuerdo a su uso y tamaño

Tabla 1 Unidades relevadas por CAPYME en el sub-tramo 3.2

Sub-Tramo	Vereda	Mipymes	Grandes Empresas	Mipymes con vivienda	Viviendas	Otros usos	Sin uso	Total
3.2	Norte	65	10	6	7	5	13	106
	Sur	51	17	0	5	0	2	75
	TOTAL	**116**	**27**	**6**	**12**	**5**	**15**	**181**

De la población identificada en el sub-tramo 3.2, la mayoría de las unidades económicas son micro, pequeñas y medianas empresas, mientras que existe casi 15% de grandes empresas y finalmente viviendas y otros usos.
En el caso de las principales actividades de los frentistas, éstas son: Comercios y servicios.

Los ramos de los comercios frentistas son diversos:

- Venta de vehículos, repuestos, baterías, cubiertas, etc.
- Venta de alimentos y bebidas, supermercados, copetines, etc.
- Materiales de construcción, Ferretería, pinturerías, artículos de electricidad, sanitarios, vidrios, agroquímicos.
- Farmacias, ópticas, artículos odontológicos.
- Mueblerías, electrodomésticos, indumentaria.

De la misma manera, existen varias empresas proveedoras de servicios:

- Talleres mecánicos, tornerías, transportadoras, herrerías, decoración,
- Cooperativas, bancos, casas de empeño,
- Telefonía ONG

[8] Diagnóstico, identificación de impactos y propuestas de acciones de mitigación en los Tramos 2 y 3 del corredor del Metrobus

Para la aplicación de las medidas correspondientes a este grupo de afectados, se ha definido la siguiente clasificación:

Tabla 1 Clasificación de frentistas (población indirectamente afectada)

Unidades Económicas No Vulnerables	133
Unidades Económicas Vulnerables	16
Sub Total	**149**
Otros frentistas en el Sub-tramo	5
Inmuebles usados como viviendas	12
Predios sin uso	15
TOTAL	**181**

Fuente: Datos CAPYME

Para mayor información sobre el proceso llevado a cabo en la obtención de la clasificación y acciones en el marco de la implementación de las medidas de compensación y programas, consultar al anexo 5, sección 5.2. Programa de apoyo a comercios vulnerables[9]

1.1.Censo a puestos fijos de venta. (GEAM)

En cuanto a la ocupación del espacio público, como se describe en el Plan de Gestión Social elaborado por GEAM, el patrón de comportamiento de ocupación de los espacios públicos y en especial para este caso (Avenida Eusebio Ayala), es sobre las veredas y calzadas y está dado principalmente por tres tipos de ocupaciones:

- Los productos de los negocios formales de los frentistas (propietarios o inquilinos);
- Los vehículos estacionados;
- Los puestos fijos (kioscos, mesitas) de los vendedores informales;

Se ha observado además otros tipos de usos como:[10]

- Los vendedores ambulantes móviles.
- Las paradas de taxis y las paradas de ómnibus
- La cartelería y marquesinas de los negocios
- Construcciones especiales y elementos varios (canteros, basureros, murallas, etc.)

Sin embargo, a los efectos de lo requerido por el proyecto, GEAM ha enfatizado su análisis en la categoría denominada puestos fijos de venta, que en el caso de la zona abarcada por el sub-tramo 3.2 fueron identificados 41 inicialmente (línea de base).

Lado Sur: 30
Lado Norte: 11

[9] Los anexos para ampliación de información presentada en el presente documento pueden solicitarse al MOPC, según lo establecido en la Ley No. 5.282 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental"
[10] Fuente: Plan de Gestión social-Ocupación de espacios públicos-GEAM. Pág. 18.

Sin embargo, el equipo social de la UEP realizó jornadas de verificación en los meses de setiembre de 2016, enero y febrero de 2017, arrojando los siguientes datos:

- **Según verificación en campo del mes de febrero del 2017:** se observa 20 puestos fijos en total
  - Lado Sur: 11
  - Lado Norte: 9

- **Rubro de los puestos fijos que siguen en el espacio público:**
  - 9 comestibles
  - 4 juegos de azar
  - 3 remedios yuyos
  - 2 CDS
  - 1 recarga de celular
  - 1 productos varios.

- **Tipo de puestos que siguen en el espacio público:**
  - 10 mesitas
  - 5 casillas
  - 3 carritos
  - 2 estantes

La variación observada es debido a que la Municipalidad de Fernando de la Mora ha retirado e indemnizado a 12 ocupantes del espacio público en el sub-tramo (Avenida Eusebio Ayala), ello por resolución n°1983/2016 y 2225/2016, del 06 de Julio de 2016, autorizada por el intendente municipal.

Otros 9 puestos ya no se encuentran en el corredor según la verificación en campo, pero no figuran en el listado de indemnizados. Por lo tanto, un total de 21 puestos ya no son ubicados en el sub-tramo 3.2.

Conforme lo dicta la resolución, la Municipalidad de Fernando de Mora seguirá con el proceso de liberación del espacio público iniciado, por lo cual el proyecto no tendrá injerencia alguna con dicha población, por no hallarse afectada por el proyecto. Por este motivo, todo lo referente a las medidas destinadas a la población con estas características no será desarrollado en el presente PERI.

8. Criterios de elegibilidad y medidas de compensación/ mitigación [11]

7.5. Criterios de elegibilidad

Los casos registrados en el presente plan responden a los criterios de elegibilidad detallados en el PDRI por cada grupo social afectado, estos son:

Tabla 1 Criterios de elegibilidad

1	Residir o desarrollar una actividad económica en los predios requeridos para la construcción de las obras.
2	Estar registrado en el censo oficial efectuado en el marco de los estudios socioeconómicos de cada tramo o sub-tramo.
3	Cada caso deberá ser atendido analizando las condiciones socioeconómicas de los afectados. Las medidas deben centrarse en las personas atendiendo su modo de vida, entorno social, ambiental y económico; especialmente aquellas unidades sociales y/o económicas en situación de vulnerabilidad.
4	En los casos en que se presente ocupación del espacio público, ya sea con o sin permiso de la autoridad competente, se deberán planificar y realizar acciones con el objetivo de lograr la reubicación de tales actividades
5	En el caso de unidades sociales y/o económicas vulnerables deberá asegurarse que se hayan estudiado todas las opciones viables de diseño del Programa para evitar el desplazamiento físico de éstos.
6	Las personas que procedan a ocupar espacios públicos en el área del Programa después de la fecha de corte, no tendrán derecho a ningún tipo de indemnización o asistencia por causas imputables al reasentamiento.
7	Casos no previstos.

1.3. Medidas de compensación y programas de mitigación para la población afectada de manera directa e indirecta

Las medidas de compensación
Proporcionan un beneficio a favor del afectado, supliendo proporcionalmente a algún perjuicio o daño derivado de la implementación del proyecto y restablecer bajo iguales o mejores condiciones la situación del afectado, debiendo asegurar el restablecimiento de su modo de vida.

En el sub-tramo 3.2, teniendo en cuenta las características y requerimientos de la población afectada (unidades directamente afectadas y las del área de influencia), luego del proceso del análisis de los datos arrojados por los estudios realizados, se plantea la aplicación de las medidas de compensación y programas de mitigación mencionados a continuación.

Medidas

[11] Mayor información sobre la matriz de elegibilidad puede solicitarse al MOPC según lo establecido en según lo establecido en la Ley No. 5.282 "*De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental*"

Compensación monetaria por pérdida de terreno y/o mejoras.
Programa de apoyo a comercios vulnerables.
Plan de estacionamiento alternativo.

Programas

Programa de capacitación técnica y empresarial.
Apoyo logístico para la mudanza.
Apoyo legal.
Apoyo social.
Plan de comunicación en obras.
Reposición por daños y perjuicios en la etapa de construcción.

Para la ampliación de esta información, favor remitirse al PDRI en el que se explica a detalle las implicancias de cada una de ellas.

1.1. Proceso de intervención de equipos sociales para la implementación de las medidas y programas

Para la selección de medidas de compensación y programas a otorgar a la población potencialmente afectada, se sigue una lógica de intervención, liderada por la UEP junto a las distintas empresas contratadas para tal fin.

1. Censo: Se lleva a cabo en un primer momento, con la utilización de instrumentos diseñados para el relevamiento de la información.

2. Diagnostico social y económico: Permite acceder a la caracterización de la población ubicada en la zona que abarca el sub-tramo.

3. Diseño del Plan de Gestión Social (medidas de mitigación): Con base en los dos pasos anteriores, cada empresa integrada al proceso elabora un Plan de Gestión Social como la principal herramienta de orientación sobre las medidas y programas específicos a ser otorgados según sea el caso y considerando los criterios establecidos en el PDRI.

4. Socialización de medidas: Para la liberación de la franja de dominio, una vez definidas las medidas a ser implementadas, éstas son comunicadas por el equipo social de la UEP en coordinación con la empresa constructora y demás empresas consultoras.

5. Implementación de las medidas: Con previo acuerdo de los interesados y habiendo diseñado un cronograma, se lleva a cabo la implementación de las medidas, contemplando el debido apoyo y seguimiento a cada caso y manteniendo comunicación permanente con los diversos actores tanto a la interna del equipo como con la población. La medida es seleccionada conforme a las características y requerimientos de cada caso en función de la afectación.

[12] Mayor información sobre la matriz de elegibilidad puede solicitarse al MOPC según lo establecido en según lo establecido en la Ley No. 5.282 "*De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental*"

1.1.Implementación de las medidas y programas

1.1.1. Compensación monetaria por pérdida de terreno y/o mejoras

Esta medida es implementada para las siguientes categorías de afectados: Propietario de comercio frentista en el caso de pérdida de terreno y/o mejoras. En el caso de inquilinos sólo podrán acceder a pagos por mejoras realizadas (previa presentación de documentación que lo acredite).

Propietario/inquilino de vivienda de uso familiar.

En lo referente al sub-tramo 3.2, podrán recibir la medida descrita y los programas mencionados un total de 56 unidades económicas directamente afectadas.

- Lado norte: 26 afectaciones por mejoras y 6 afectaciones parciales por propiedad
- Lado sur: 21 afectaciones por mejoras y 3 afectaciones parciales por propiedad

Total de afectaciones identificadas: 56

Tabla 1 Matriz de unidades que recibirán la medida y programas a los que podrán acceder.

MEDIDAS DE COMPENSACION		Número de afectaciones
Compensación monetaria por pérdida de terreno y/o mejoras		56
	Por afectación a mejoras	47
	Por afectación parcial a propiedad	9
PROGRAMAS		
Programas de capacitación técnica y empresarial		56
Apoyo legal		56
Apoyo social		56
OTROS		
Plan de comunicación en obras		VISITA DE SOCIALIZACIÓN A LA TOTALIDAD
Reposición por daños y perjuicios en la etapa de construcción		56

Como puede observarse, la totalidad de afectados podrá acceder a los programas mencionados

1.1.2. Programa de apoyo a comercios vulnerables

Esta medida es implementada para las siguientes categorías: Propietario/Inquilino y/o trabajador de comercio frentista.

Para estas categorías, y con base en el Plan de Gestión social elaborado por CAPYME, se define que podrán acceder a la medida.

En relación a las unidades económicas censadas se resume la siguiente información[13]
Unidades Económicas No Vulnerables: 133
Unidades Económicas Vulnerables: 16

[13] Fuente: Plan de Gestión Social-Comercios frentistas- CAPYME

Unidades Económicas con Compatibilidad Media, Baja o Nula: 0
Otros frentistas en el Sub-tramo: 8
Viviendas: 12

Tabla 1 Matriz de unidades que recibirán la medida y programas a los que podrán acceder.

MEDIDAS DE COMPENSACIÓN	Número de afectados		
	No vulnerables	**Vulnerables**	**Compatibilidad baja o nula**
Programa de apoyo a comercios vulnerables		16	-
PROGRAMAS			
Programas de capacitación técnica y empresarial	133	16	
Apoyo logístico para la mudanza	-	-	-
Apoyo legal /social	133	16	-
OTROS			
Plan de estacionamiento alternativo	133	16	
Plan de comunicación en obras	133	16	
Reposición por daños y perjuicios en la etapa de construcción	133	16	
TOTAL	**133**	**16**	
		149	

- La matriz contiene a detalle el número de medidas y programas a aplicar a comercios frentistas/viviendas según clasificación descrita en los puntos anteriores del presente apartado.
- Los programas son implementados para la mayoría de identificados, si ese fuera el interés de cada uno.
- En los casos de compatibilidad baja y nula, se tiene un tratamiento diferenciado para la resolución efectiva de los inconvenientes que pudiera generar el proyecto. [13]

Para este sub-tramo no se han identificado negocios de compatibilidad baja o nula.

1.1.1. Plan de estacionamiento alternativo

Esta medida es implementada para las siguientes categorías: Propietario/Inquilino y/o trabajador de comercio frentista.

Por la categoría a la que corresponde y por las características identificadas en el sub-tramo 3.2, esta medida complementa a la medida anteriormente desarrollada (Programa de apoyo a comercios vulnerables)

La propuesta de aplicación de la presente medida presentada por la consultora responsable del proceso de identificación y aplicación de las medidas CAPYME apunta a mitigar el impacto que la!

[13] Para mayor información sobre asistencia diferenciada y otros remitirse al Plan de Gestión Social-Comercios frentistas- CAPYME que se puede solicitar al MOPC según lo establecido en según lo establecido en la Ley No. 5.282 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental"

falta de estacionamiento podría causar en las ventas de los comercios dependientes del mismo, para ello prevén el diseño de un Plan para estacionamientos que implica:

- Habilitación de estacionamientos temporales en calles perpendiculares.

Por el tiempo que dure la etapa de construcción en sub-tramos específicos, se plantea habilitar estacionamientos en las calles transversales a la Avda. Eusebio Ayala que no se usarán para el tránsito vehicular.

En estas calles, se delimitarán lugares específicos con pintura, bajo vigilancia de la policía municipal (de ser posible), y buena iluminación para las horas de la noche.

Se buscará establecer un mecanismo que limite el tiempo de permanencia de los vehículos de manera a permitir que puedan estacionar los clientes que acuden a los comercios de la cuadra correspondiente. Se estima que un cliente para los comercios de la zona debería tener un tiempo de estacionamiento de 2 horas libres para completar sus gestiones.

Estos espacios controlados de estacionamiento acompañan el avance de las obras.

Al inicio de la cuadra, se colocarán carteles que indicarán los negocios que se encuentran en la cuadra para facilitar la llegada de los clientes. También se indicarán claramente las reglas de uso del espacio para estacionamiento alternativo.

Se deberá trabajar en forma conjunta con las autoridades de la Municipalidad de Fernando la Mora y en particular con la Policía municipal de tránsito.

- Habilitación de áreas permanentes de estacionamiento

El programa también incluye la creación de áreas permanentes de estacionamiento a lo largo de los tramos del Metrobus. Estas áreas de estacionamiento se crearán según sea factible en base al plan de obras y la disponibilidad de terreno en la zona. Estas áreas de estacionamiento deberán estar debidamente señalizadas, iluminadas y deberán tener medidas de seguridad apropiadas.

Se trabajará conjuntamente con la Municipalidad de Fernando de la Mora para la creación de estas áreas de estacionamiento permanente, y para su debida regulación y control. [14]

1.1. Programas de mitigación seleccionados para el sub-tramo 3.2

Los programas son complementarios a las medidas enunciadas anteriormente, éstos pueden corresponder a todas las categorías de afectados definidas por el PDRI e identificadas en el sub-tramo 3.2.

[14] Para mayor información sobre asistencia diferenciada y otros remitirse al Plan de Gestión Social-Comercios frentistas- CAPYME que se puede solicitar al MOPC según lo establecido en según lo establecido en la Ley No. 5.282 "De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental"

1.1.1. Programa de capacitación técnica y empresarial

Se han diseñado cursos y talleres que abarquen contenidos transversales para todos los rubros comerciales, y talleres específicos según las necesidades particulares de las unidades económicas. Estos están especificados en la siguiente matriz.

Tabla 1 Capacitaciones a ser desarrolladas en el sub tramo 3.2

Contenido	Temas y metodología	Grupos afectados	Institución encargada del desarrollo de contenido	Tiempo (inicio, duración) y materiales necesarios
Cultura emprendedora	Emprendedurismo, inicio y desarrollo de microempresas. Desarrollo personal y "habilidades blandas" Como fijar metas y alcanzarlas.	Puestos de ventas fijos en espacios públicos. Comercios Frentistas	CAPYME MTESS Mota Engil	
Asesoramiento y capacitación empresarial. Módulo 1	Diagnóstico organizacional y de gestión. Plan estratégico de negocios. Estrategias empresariales	Puestos de ventas fijos en espacios públicos. Comercios Frentistas	CAPYME	
Asesoramiento y capacitación empresarial. Módulo 2	Administración y finanzas: Educación financiera: presupuesto; el ahorro; el endeudamiento; el seguro. Egresos: Costos variables y gastos fijos. Resultado operativo mensual. Contabilidad y Flujo de caja. **Asesoramiento para la formalización:** Gestiones para la obtención del RUC, registro en los municipios, en el MIC. Normativas legales aplicables: laborales, IPS, impuestos, y otras.	Puestos de ventas fijos en espacios públicos. Comercios Frentistas	CAPYME MIC (Formalización)	
Asesoramiento y capacitación empresarial. Módulo 3	Plan de marketing y ventas. La promoción y venta a través de las redes sociales. El uso de Whatsapp para comunicar y mejorar las ventas. Atención al cliente. Trabajo en equipo. Técnicas de venta.	Puestos de ventas fijos en espacios públicos. Comercios Frentistas	**CAPYME**	
Especialización por rubro: alimentos	Elaboración, conservación, empaque, expendio y ventas Análisis de las condiciones de producción y venta de cada unidad económica y puesta en marcha de medidas de mejora.	Puestos de ventas fijos en espacios públicos dedicados al rubro. Comercios frentistas dedicados al rubro.	MTESS a través del Sistema Nacional de Promoción Profesional (SNPP)	
Contenido	**Temas y metodología**	**Grupos afectados**	**Institución encargada del desarrollo de contenido**	**Tiempo y materiales necesarios**
	Chofer, vendedor-a, albañil, electricista, cocina/repostería, enfermería	Personas individuales que quieran desempeñar otra actividad laboral.	MTESS a través del SNPP	
Bolsa de trabajo Metrobus (Necesidades de personal de la empresa constructora)	Banderilleros, operador de máquinas pesadas y personal de limpieza. Seguridad laboral (transversal)	Personas individuales que manifestaron interés en trabajar en obras.	MTESS a través del SNPP	

En lo referente al tiempo de duración de cada capacitación y los materiales requeridos, éstos serán definidos y coordinados con la población antes del inicio de cada uno en el marco de implementación del Plan.

En el caso de los comercios frentistas vulnerables y no compatible exclusivamente, la siguiente matriz detalla cada ítem tenido en cuenta para el desarrollo del programa. Sin embargo es importante aclarar que si hubieren interesados/as en participar, se podría ampliar la nómina para los mismos/as.

Tabla 1: Matriz de capacitación para comercios frentistas vulnerables y no compatibles exclusivamente

Contenido	Temas y metodología	Grupos afectados	Institución encargada del desarrollo de contenido	Tiempo y materiales necesarios
Marketing y Ventas	Estrategias para mejorar las ventas Metodología Participativa	Comercios Frentistas	CAPYME	4 horas
Atención al Cliente	La buena atención como la mejor forma de atraer y mantener clientes Metodología Participativa	Comercios Frentistas	CAPYME	4 horas
Educación Financiera	La deuda y el ahorro van de la mano. Cómo hacer buen uso del dinero (presupuesto; el ahorro; el endeudamiento; el seguro) Metodología Participativa	Comercios Frentistas	CAPYME	4 horas
Marketing digital:	La promoción y venta con las redes sociales (WHATSAPP; FACEBOOK) y vía EMAIL.	Comercios Frentistas	CAPYME	2 horas
Desarrollando mi Ser Emprendedor	Charla motivacional para el desarrollo personal	Comercios Frentistas	CAPYME	2 horas
Técnicas de venta		Comercios Frentistas	CAPYME	4 horas

Implementación del programa

En la actualidad, tanto CAPYME como la UEP junto a instituciones de gobierno con experiencia en la temática, desarrollan capacitaciones adecuadas a las necesidades de diferentes grupos ubicados en el corredor y alrededores.

Es este programa uno de los principales canales de participación tanto de afectados como de la ciudadanía en general, asimismo es una actividad que genera adhesión y posibilita a quienes participan tener un espacio de consulta respecto del proyecto y otros temas de interés.

1.1.1. Apoyo logístico para la mudanza

Mota Engil definirá en coordinación con la UEP un calendario de fechas tentativas para la realización del apoyo logístico a la mudanza de las personas afectadas para su relocalización. Esto incluye a los puestos fijos de venta en espacio público a ser trasladados de manera definitiva.

En el caso de los comercios frentistas, dependiendo del grado de dependencia de estos para seguir generando ingresos, podría ser recomendable una mudanza temporal o permanente. Desde lo relevado y analizado por CAPYME, en el caso del sub-tramo 3.2, no hay comercios con compatibilidad nula o baja en esta área.

1.1.2. Apoyo social

La UEP a través de su equipo social proporcionará toda la asistencia social necesaria para asegurar la contención de la población y la adecuada implementación de las medidas compensatorias en el sub-tramo 3.2.

1.1.3. Apoyo legal

En los casos de necesidad, se habilitará una asesoría dirigida a afectados que así lo requieran, por ejemplo, en casos de gestiones administrativas o legales para tener acceso a las medidas de compensación/mitigación del proyecto.

1.1.4. Plan de comunicación en obras

Este plan sienta sus bases en el PDRI y contempla acciones de comunicación tanto en la fase previa como durante las obras.

Antes del inicio de las obras serán elaboradas señaléticas en función de las necesidades relevadas, siendo la empresa constructora la responsable de la correcta colocación y mantenimiento de mismas, éstas deben contener información clara para delimitación de las zonas de circulación vehicular y peatonal.

Toda la información relevante, que pudiera ser de interés al/la ciudadano/a de cara a resguardar su seguridad, será difundida a través de medios masivos de comunicación, redes sociales de manera a que los/as mismos/as tomen las precauciones necesarias en función de dicha información.

Las instancias involucradas como Mota Engil (equipo social y de comunicación) y CAPYME (Equipo social), estarán directamente coordinadas con la UEP a través de su equipo de comunicación.

En el caso de comercios frentistas, se tiene planificado entregar boletines y volantes con información puntual para quienes puedan seguir ofreciendo sus productos y servicios durante las obras (incluyendo su localización).

Tabla 1: Propuesta de contenido y ubicación de señaléticas presentada por CAPYME en el Plan de Gestión- comercios frentistas

Señalética indicando	Colocación
Negocios abiertos en la cuadra	En las calles perpendiculares a la Avenida, en el camino alternativo (desvío) de manera a que sean fácilmente visualizados por los conductores
Estacionamientos temporales	A la entrada, indicando las empresas y/o comercios abiertos en esa cuadra y las reglas de uso del estacionamiento.
Mudanza de negocios (permanente o temporaria)	En los respectivos negocios indicando mudanza a nueva dirección, número de contacto y croquis.
Horarios específicos de acceso permitido	Se colocarán carteles especificando dichos horarios y las precauciones a tomar para el acceso seguro.

Objetivo: Facilitar el tránsito alrededor de la zona de obras y promover el acceso de los clientes hasta los comercios y empresas sobre la Avda. Eusebio Ayala.

Desvíos Alternativos

En el sub-tramo 3.2 el equipo social y de comunicación de Mota Engil, en coordinación con el equipo social de la UEP, es responsable de realizar los recorridos para informar con tiempo de antelación suficiente sobre desvíos alternativos, horarios de corte programados, los grados de molestias que pudieran generar durante obras frente a cada local/vivienda, entre otros.

Socialización a instituciones educativas de las zonas del corredor y alrededores

La UEP, a través de su equipo social genera espacios para el manejo de información fiable sobre las ventajas que trae consigo la implementación del proyecto, procesar dudas relacionadas a este y promover el rol de agentes difusores en alumnos y alumnas de las escuelas y colegios ubicados en las cercanías del corredor, futuros usuarios del servicio. A tal efecto la UEP coordinará desde su equipo social, el calendario de visitas, el programa de desarrollo temático y metodológico, y los materiales tanto audiovisuales como impresos oficiales a ser utilizados a tal fin. En el sub-tramo se trabajará con escuelas y colegios identificados de la zona.

1.1.1. Reposición por daños y perjuicios en la etapa de construcción

Teniendo en cuenta las directrices del PDRI y las acciones planteadas en el Plan de Acción Socio-Ambiental (PASA) elaborado por la empresa constructora Mota Engil, se presentan las siguientes consideraciones a tener en cuenta en lo relativo al tema de la reposición /restitución de bienes afectados por las obras.

Esta actividad será realizada por la especialista social y los auxiliares sociales de la contratista, quienes estarán acompañadas por el fiscal social de Obras y los especialistas sociales de la UEP.

En caso de que al momento de realizar la visita domiciliaria (para levantamiento de actas) no se encuentre el propietario y/o inquilino para el acceso del predio, se realizará una citación por escrito, informando el día y la hora de la nueva visita.

La contratista entregará a la Fiscalización y a los responsables de la UEP la programación del levantamiento de las actas en la cual se especificará, fecha, direcciones, hora y responsable del levantamiento; esta programación será entregada para su correspondiente aprobación cinco (5) días hábiles, antes de la fecha de inicio del levantamiento de las mismas.

Las actas para los predios ubicados sobre el corredor serán levantadas por tramos de acuerdo al cronograma de Obras, y estarán completos como mínimo diez (10) días antes del inicio de las actividades de construcción del tramo o sub-tramo correspondiente.[16] Se anexa al presente Plan el formato validado por las instancias correspondientes En el caso de los desvíos, serán levantadas como mínimo cinco (5) días antes de inicio de las actividades.

Se garantizará que, a todos los predios ubicados sobre el corredor, se les realizará el levantamiento de Acta de Situación Pre Construcción.

1.1.Relacionamiento con los afectados

1.1.1. Comunicación y relacionamiento con los afectados

A partir de lo descrito en el PDRI se detallan las acciones que deben llevarse a cabo en relación a la comunicación con afectados, teniendo en cuenta que es esencial realizar un acompañamiento social a todas las acciones, iniciativas, compensaciones y programas a ser implementados.

A través del relacionamiento con afectados se busca:

- Informar sobre el proyecto y los procedimientos que se llevarán a cabo relacionados al programa, y específicamente a los planes específicos de reasentamiento.
- Comunicar los impactos y beneficios del proyecto a la sociedad en general y a la población directamente afectada.
- Transmitir en forma clara y transparente el proceso de liberación de la franja de dominio y de implementación de las medidas de compensación definidas en los planes específicos de reasentamiento.
- Relevar, considerar e integrar las opiniones y expectativas de la población afectada a los diferentes planes de gestión social del proyecto de manera a asegurar que sus intereses están debidamente representados en el proceso.
- Establecer canales de comunicación para atender permanentemente las inquietudes de la comunidad.
- Que la población afectada sea un actor fundamental dentro del proyecto.

[16] Remitirse al anexo 6 que se puede solicitar al MOPC según lo establecido según lo establecido en la Ley No. 5.282 *"De libre acceso ciudadano a la información pública y transparencia gubernamental"*

7.10.2. Mecanismo de atención a consultas y reclamos

La Unidad Ejecutora del Programa - UEP, como entidad ejecutora del proyecto Metrobús del MOPC, está a cargo de la atención a consultas y reclamos correspondientes a las actividades de construcción y operación.

El mecanismo de atención a consultas y reclamos funciona en las oficinas de la UEP, como parte del seguimiento que debe hacerse a la población desde el proyecto. Para esto el personal encargado del acompañamiento social, atenderá las quejas inicialmente, las clasificará y las pasará al profesional de área encargada de responderlas, esta respuesta deberá darse al interesado en no más de 7 días de haberse dado la comunicación.

"Si la queja o reclamo ingresó por la Mesa de Transparencia "Oficina de Acceso a la Información del MOPC" por la Ley 5282/2.014 de Libre acceso a la Información Pública el plazo de respuesta es de 15 días; utilizará el formulario establecido por la ley y seguirá el curso de respuesta, establecido en la ley. [17]

La UEP implantará el proceso para el trámite de las consultas y reclamos generados en el marco, hasta brindar respuesta al reclamante y su posterior registro, estas tendrán un Nº de Expediente y se anotará el tipo (1. Reclamo; 2. Consulta; 3. Solicitud; 4. Queja, 5. Otros) para su procesamiento y resolución que permita realizar el monitoreo y seguimiento específico de los mismos.

En casos de que existan dificultades en la resolución de los casos, se acudirá a medidas de conciliación, como reuniones en persona, seguimiento más cercano, y se adelantara el respectivo soporte documental.

Si no hubiera acuerdo posteriormente a estas, se procederá teniendo en cuenta que:

El Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones en el Manual de Gestión Social, aprobado en el año 2016, en el capítulo 6 punto 6.2 Mecanismo de Resolución de Consultas y Reclamos, establece que en caso de no haber acuerdo con el reclamante se deberá:

Contar con un árbitro independiente para intervenir en quejas del alto riesgo y potencial de conflicto en los que los afectados están en desacuerdo con el tratamiento y resolución dada su queja.

Uso de procesos legales estipulados en el sistema jurídico del país.

Los canales de recepción se encuentran descritos en el Manual de atención a quejas y reclamos elaborado en el marco de implementación del mecanismo por el Equipo Social de la UEP.

La UEP a través del contratista implementará el siguiente sistema de indicadores para evaluar el mecanismo, e incluirá los resultados en los informes periódicos que presente al Banco.

[17] Manual de consultas y reclamos-UEP. Pág.9, disponible en la sección "Documentos" del sitio web: http://www.metrobus.gov.py/metrobus/

Tabla 19 Sistema de indicadores

	METAS	INDICADORES
SEGUIMIENTO Y MONITOREO	100%	No. de quejas y reclamos atendidos/No. de quejas y reclamos presentados x 100.
	70% personas.	Conocimiento de la ubicación o donde se encuentran situadas las oficinas de atención a la comunidad.
	Máximo 7 días calendario.	Tiempo en que fue resuelta la queja.
RESPONSABLE DE EJECUCIÓN	Esta actividad está a cargo de la UEP a través de su equipo social.	
RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	Queda la empresa fiscalizadora como responsable del seguimiento y monitoreo de este sistema, el cual debe garantizar la planificación, implementación, cumplimiento y control de las medidas a aplicar.	

8. Actores institucionales involucrados en la ejecución

En términos de instituciones intervinientes en la ejecución, se presentan a continuación, con una breve descripción del rol que cumplen en el engranaje del sistema de cara al cumplimiento de los objetivos del proyecto.

Tabla 20 Actores institucionales

	MOPC	Ministerio de Obras Publicas	Organismo ejecutor del Programa, que a través de su Unidad Ejecutora del Programa (U.E.P), y demás dependencias[18] es la encargada de asegurar la correcta implementación y seguimiento del programa.
	UEP	Unidad Ejecutora del Programa	Responsable coordinar, supervisar y de monitorear el trabajo de equipos que se conformen para la implementación de cada medida, a través de consultorías, consultores externos, empresa constructora, asegurando una adecuada implementación del PERI de manera coordinada y con criterios unificados.
	Municipalidad de Fernando de la Mora	Municipalidad de Fernando de la Mora	Instancia encargada de acompañar y de velar por el cumplimiento de ordenanzas municipales existentes en su rol de administrador del espacio público garantizando, el funcionamiento y sostenibilidad de las medidas aplicadas
Empresas consultoras	Mota-Engil	Mota-Engil Ingeniera y Construcción SA Paraguay	Responsable del diseño y construcción del Sistema Troncal del Proyecto para el corredor central (tramo 2 y 3) y de la gestión socio-ambiental, de higiene y seguridad de la ejecución de la obra.
	CAPYME	Centro de Atención a la Pequeña y Mediana Empresa	Organización encargada de elaborar el diagnóstico, diseñar un plan de gestión social para comercios frentistas e implementar el mencionado plan.

[18] División de Gestión Socio ambiental (DGSA), Departamento de Avalúo Oficial (DAO), Unidad de Bienes Inmobiliarios (UBI), Dirección de Asuntos Jurídicos (DAJ) y Dirección de Comunicaciones – fuente: PDRI pag.13.

	GEAM	Gestión Ambiental para el desarrollo sustentable	Organización responsable de la elaboración de la línea de base, el diagnóstico y el plan de gestión social para ocupantes del espacio público de los tramos 2 y 3.
	Consorcio CC	Centro de Asesoramiento Empresarial Multidisciplinario CAEM y Consultora Memorias y Cómputos S.A.COMYCSA	Responsable de los estudios prediales, del avaluó de terrenos, el relevamiento catastral, el levantamiento de mejoras de inmuebles y las expropiaciones. Por otro lado, el consorcio elaborara un plan de comunicación con la finalidad de informar y sensibilizar en cuanto a los beneficios del Metrobus para la población.
	Empresa Fiscalizadora	TYPSA-INCOSA-INGENEC S.A	Responsables de fiscalización del sistema Troncal BTR, del suministro de recursos necesarios para llevar a cabo controles administrativos, técnicos, financieros, mediciones de cantidades de obras y control de calidad de las mismas durante el periodo de ejecución y el periodo de responsabilidad por defectos hasta su recepción definitiva.
Otros actores institucionales involucrados	MIC	Ministerio de Industria y Comercio	Instancia del gobierno Nacional con la que se articula para la implementación del programa de capacitación técnica y empresarial a través de la Dirección del régimen automotor de la sub secretaria de estado de industria.
	MTESS	Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	Instancia del gobierno Nacional que contribuirá en la implementación del Programa de capacitación técnica y empresarial a través de la Dirección general de empleo del SNPP.
	SAS	Secretaría de Acción Social	Instancia del gobierno que a través de su participación en la mesa técnica de trabajo a conformarse podrá contribuir en la atención de casos específicos, teniendo en cuenta sus respectivos programas sociales de apoyo.
	SINAFOCAL	Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral	Actor institucional que aportará en la definición y aplicación de capacitaciones definidas en el Plan de capacitaciones elaborado por la UEP.
	SNPP	Servicio Nacional de Promoción Profesional	Actor institucional que aporta en la definición y aplicación de capacitaciones definidas en el Plan de capacitaciones elaborado por la UEP.
	SNC	Servicio Nacional de Catastro	Unidad del Ministerio de Hacienda encargada de llevar el registro catastral parcelario de los inmuebles del territorio nacional. Participan en el proceso de titulación de las fracciones expropiadas por el sobre MOPC registrando dichas particiones y asignando el correspondiente identificador catastral (Padrón o cuenta corriente catastral)

9. Cronograma articulado con la programación de obra

Tabla 21 Cronograma

Equipos	Acciones para implementación de las medidas	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
CAPYME	Visitas a los Comercios Vulnerables que necesitarán asistencia por parte de CAPYME.						
CAPYME	Asesoramiento a las empresas para modificación de negocio.						
CAPYME	Organización de cursos de capacitaciones y convocatoria						
CAPYME	Desarrollo de cursos de capacitación empresarial						
Consorcio CC	Determinación de afectaciones						
Consorcio CC, MOTA y UEP	Visita de Socialización para comunicar a la población sobre el inicio de los trabajos relacionados con catastro y pre-construcción.						
Consorcio CC y UEP	Notificación, autorización, casos que ameritan escribanía.						
MOTA	Actas pre-construcción						
Consorcio CC y UEP	Recolección de documentos						
Consorcio CC y UEP social	Mediciones - tasaciones						
CC- UBI-DAO- UEP	Validación de medición y tasación con UBI y DAO.						
Mota / UEP	Visita para firma de autorización para inicio de obras, acuerdo y pago parcial de mejora y/o inmueble.						
Consorcio CC-MOPC - Dirección de Asuntos Jurídicos. PGE	Medición y avalúo - Aprobación UBI/DAO - Remisión de carpeta a procuraduría - Oficio judicial de apertura de cuenta corriente y fallo Judicial, autorizando el uso del predio.						
Mota - UEP	Atención del CIC						
UEP – CIC -	Gestión de Prensa – visita a medios locales con información sobre Plan de Calles alternativas - Fechas de cortes de servicios – Centro de información y consultas -						

Equipos	Acciones para implementación de las medidas	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6
UEP – CIC -	Gestión de Prensa – visita a medios locales con información sobre Plan de Calles alternativas - Fechas de cortes de servicios – Centro de información y consultas -						
UEP-Mota	Acciones de educación vial						
UEP-CIC	Coordinación con municipios						
UEP – CIC	Materiales de divulgación						
UEP-CIC	Comunicación interna entre equipos						
UEP-CIC	Acciones de sostenimiento de campaña/Gestión de prensa						
Inicio de obras							
Cierre de obras							

10. Presupuesto

El presente PERI incluye dentro del presupuesto y con base en el cronograma presentado en el apartado anterior, los costos de las medidas de compensación y programas sociales a implementarse para la Liberación de la Franja del Sub-tramo.

Tabla 21 Presupuesto tentativo-implementación de medidas y programas

	Tipo de medida/programa	Total (millones)a la fecha
Medidas de compensación seleccionadas para el tramo 3.2	Compensación monetaria por pérdida de terrenoy/mejoras Programa de apoyo a comercios vulnerables	Gs. 1.473.280.075
Programas de mitigación seleccionados para el tramo 3.2.	Programa de capacitación técnica y empresarial	
	Apoyo social/legal	
	Plan de comunicación en obras	
	Reposición por daños/perjuicios en la etapa de construcción	

Es importante aclarar que el monto es referencial y ha sido definido a la fecha de elaboración del presente PERI, este podrá sufrir modificaciones en función de los cambios que puedan darse en adelante y será detallado en los informes anexos al Plan a presentar según avances del proceso hasta su cierre final.

En lo referente al valor de los predios, a la fecha, se están realizando ajustes en el reporte de catastro a fin de minimizar las afectaciones identificadas en el sub-tramo, por lo cual este será debidamente asignado en el documento anexo a ser elaborado en adelante, incorporando los cambios que puedan darse posteriormente a la elaboración del presente plan.

11. Sistema de seguimiento, monitoreo y evaluación - indicadores

La UEP liderará reuniones con cada empresa consultora y con la empresa constructora para asegurar la correcta ejecución y la implementación de acciones correctivas según sea necesario. Se registrará formalmente cada reunión. De igual manera, la UEP realizará visitas a terreno periódicamente para asegurar un adecuado monitoreo de las acciones y actividades a ser implementadas.

La UEP elaborará un reporte informativo de proceso: documento que contendrá según indicadores definidos, información actualizada sobre el estado de las acciones llevadas a cabo durante las obras por el equipo social y de obras.

11.1. Indicadores de monitoreo

Los indicadores de monitoreo y seguimiento del PERI serán cuantitativos y cualitativos:
Cantidad de afectados que recibieron algún tipo de medida del programa.
Los propietarios de puestos de venta fijos mantienen o mejoran su condición inicial.
Número de empresas frentistas que recibieron apoyo del programa.
100% de las quejas son respondidas en el periodo determinado por el Plan de atención a quejas y reclamos.
Número de afectados que participan del programa de capacitación técnica y empresarial.
Satisfacción de los afectados una vez aplicadas las medidas.
Opinión de los afectados después de la obra // antes de la obra.

Los indicadores serán evaluados a partir de las informaciones registradas en cada instrumento diseñado para tal fin: Minuta de reuniones, reporte de actividad de las empresas consultoras, empresa constructora, reportes de visita a terreno, base de datos de variables relacionadas con el reasentamiento y los reportes de monitoreo. Asimismo, se llevarán a cabo entrevistas y grupos focales con los afectados para la obtención de la información complementaria/necesaria en función de cada indicador mencionado.

La información será procesada en función de lo siguientes aspectos:

Medida de mitigación / Indicador	Meta	Medios de Verificación	Realizado en el periodo	Acumulado

11.2. Evaluación final y cierre del PERI

El presente PERI tiene una vigencia hasta el cierre de obras en el sub-tramo y el restablecimiento de las condiciones anteriores a la aplicación de las medidas de mitigación, en particular con las afectaciones en condición de vulnerabilidad, posteriormente se realizará un inventario y una evaluación ex post, en el cual figurará el cumplimiento (o incumplimiento) de las medidas planteadas en el plan sub-tramo 3.2. para el restablecimiento de las condiciones de las unidades sociales.